
Facultad de Derecho

“Incumplimientos y Emplrismos Aplicativos en el Derecho a Cozar de un Medio Ambiente Equilibrado en la Provincia de Chiclayo”

Tesis presentado por

**ACEVEDO VELEZ VICTORIA AMADA
CASTILLO HUAMAN CARLOS ENRIQUE**

Para optar el Titulo de abogado

Chiclayo, 2009

La etimología de la palabra DERECHO se alude a *directum*, "dirigido", con lo que se indica sujeción a una regla, imagen que aparece constantemente en todas las lenguas europeas derivadas del latín: *droit*, *Diritto*, Etcétera. Pero, con ésto, no sabemos sino que el derecho consiste o resulta de una regla, y seguimos ignorando su finalidad, su frente, y su distinción de otras reglas que también gobiernan la conducta humana.

Como los fines naturales del hombre son múltiples como múltiples son las solidaridades que fomentan la vida social, en vista de la libertad, presente siempre en el hombre, que mal usada podría hacer fracasar toda suerte de convivencia, surge la necesidad imperiosa de disciplinar la conducta de los hombres para lograr un orden resultante que favorezca la obtención de los fines intermedios o naturales y no cohiba ni dificulte el acceso al fin último o sobrenatural de la persona humana.

Por otro lado, la contaminación mundial de la tierra, es la preocupación fundamental en estos tiempos, pues, la salud de toda la humanidad se ha visto afectada, y es por ello que muchas Organizaciones de carácter Internacionales, Nacionales y Locales, realizan campañas para lograr la valoración del medio ambiente en el que nos desarrollamos. La contaminación que existe en el mundo son de diversa índole, pero, existe una que pasa quizás desapercibida por nuestra razón, sin embargo, no deja de ser peligrosa, y va calando día con día en nuestra sociedad, estamos hablando de la CONTAMINACIÓN SONORA y sus detrimentos a la salud que ésta puede causar.

Entonces, el derecho positiviza la preocupación del ser humano por el medio ambiente, creando figuras jurídicas que ayuden a la protección del medio ambiente y el derecho de gozar de un ambiente adecuado y equilibrado.

Dentro de las figuras jurídicas que ha creado el Derecho, encontramos el DECRETO SUPREMO N° 085-2003-PCM, dado a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil tres, el mismo que reglamenta LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA EL RUIDO, estableciendo de esta manera, los límites máximos permisibles del ruido de acuerdo a la zonificación urbana,

Sin embargo en la realidad operativa en la que se desenvuelve este contexto conceptual se denota muy fuertemente la diferencia negativa del paradigma que se busca mediante los planteamientos teóricos y cumplimiento de las normas, bajo la premisa de lo que *debería ser* y por otro lado la parte de la realidad en la que no se aplica los planteamientos y cumplen las normas como *el ser*, dando nacimiento a un problema que se abordará como tesis a la que se le denominó:

“Incumplimientos y Empirismos Aplicativos en el Derecho a Gozar de un Medio Ambiente Equilibrado en la Provincia de Chiclayo”. Siendo elaborada tanto el proyecto como su desarrollo, siguiendo un método científico, desarrollado por Alejandro E. Caballero Romero en su obra: “Guías Metodológicas para los Planes y Tesis de Maestría y Doctorado”. Teniendo como Objetivo General identificar las causas de cada parte del problema para proponer recomendaciones que pueden contribuir a corregir la inaplicación o aplicación incorrecta de planteamientos

teóricos e incumplimiento de las normas que regulan los ESTÁNDARES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA EL RUIDO.

Es por ello que se formuló la siguiente Hipótesis Global: El derecho a gozar de un Ambiente Equilibrado y Adecuado para el desarrollo de la vida se ve afectado por empirismos aplicativos e incumplimientos, que están relacionados causalmente y que se explican por el hecho de que los responsables no han aplicado bien o desconocen algunos planteamientos teóricos, especialmente, algún concepto básico, y porque existe la norma pero ésta no se está cumpliendo.

Así mismo se seleccionó como Variables de la Realidad a las Municipalidades de la Provincia de Chiclayo, responsables de la elaboración de reglamentación local de los Estándares de Calidad Ambiental para el Ruido. También se seleccionó como Variables del Marco Referencial a: Conceptos Básicos, que son representaciones intelectuales (Abstracciones) de los caracteres comunes a un grupo de objetos (seres); y a Normas, que son reglas que se debe seguir o se debe ajustar a la conducta.

Por último se seleccionó como Variables del Problema a: Empirismos Aplicativos que los identificamos cuando encontramos que un planteamiento teórico que debería conocerse y aplicarse bien; en una parte de la realidad concreta, no lo conocen o aplican mal. Así mismo como variable del problema tenemos a los Incumplimientos que se identifican, cuando en la parte de la realidad en las que las disposiciones de una Norma deben cumplirse, éstas no se han cumplido.